



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00622 -2013-A/MPMN**

Moquegua, 19 JUN. 2013

VISTOS: El Expediente N° 13891-2013, sobre Aclaración de Título de Propiedad N° 000233, seguida por la Administrada ELIZABETH LEONOR MANZANO CHAMBILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Opinión Legal emitido con informe N°084-2013-AL/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, informa sobre la factibilidad de rectificación del Título de Propiedad N°000233.

Que, mediante Título de Propiedad N°000233, de fecha 09 de Enero del 2013, en su primera clausula se observa en la escritura, donde se consigna por error material al momento de emitir el Título los datos de ubicación del bien inmueble en el Sector Pampas de San Antonio, Lote N° 23, Manzana "P", del Sector A6-3, conforme al siguiente detalle:

DICE : Lote N° A6-3 de la Manzana "P" del Sector 23

DEBE DECIR : Lote N° 23, Manzana "P", del Sector A6-3.

Que, el numeral 20.1 del Artículo 201° de la ley N° 27444 ley de Procedimientos Administrativos General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, por lo que es el caso de rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política de Estado; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR en Vía de Rectificación el Título de Propiedad N° 000233, en su primera cláusula respecto al número del Lote, seguida por la Administrada ELIZABETH LEONOR MANZANO CHAMBILLA, sobre el inmueble ubicado en el Sector Pampas de San Antonio, Lote N° 23, Manzana "P", del Sector A6-3.

SEGUNDO: DISPONER que, en todo lo demás que contiene el Título de Propiedad N°000233, de fecha 09 de Enero del 2013, conserva su valor y eficacia jurídica en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

TERCERO: En mérito de esta Resolución inscribbase en los Registros Públicos de Moquegua el Título de Propiedad N°000233, que corresponde el predio urbano signado



con Lote N° 23 Manzana "P" del Sector A6-3, Pampas de San Antonio, otorgado a favor de ELIZABETH LEONOR MANZANO CHAMBILLA, con la presente corrección.




CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

RFP/GDUAAT
FMS/AL/GDUAAT
CC.ARCHIVO